

2009-221

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 341

Manizales, dos de marzo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente del banco Avvillas, a este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **DIANA CAROLINA BURITICÁ HENAO**, en representación de la menor **S.I.B**, en contra de **JAIME ALONSO IDÁRRAGA CARDONA**, en el cual informa que el demandado no tiene vínculos comerciales con la entidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c255338add8509a2c3289fedbb71e72d61a0df928454ba41f913b858aa516586**

Documento generado en 02/03/2023 11:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>